1. ACCORDICATO	(Categoría de información		mplimie	
Expected patents before the company of the company		Subnivel Menú Nivel II 1.1. Directrices de Accesibilidad Web		Sí	X No	N/A
Interception to observe y emaigrancy is information to provide and provided in a position of the control and of the provided in a provided in a position of the provided in a position of	ACCESIBILIDAD WEB		b. ¿Los videos o elementos multimedia fienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su	Х		
A Regulation Lober To Regulation College To			información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes			
this house an unable of opposition during control and shell was controlled an abundant opposition day of the shell of the state of production of the state of the shell of the				Х		
Vinculationization de un convergación mela y confins que certifica per anticipa. En control de la composition de un convergación mela y confinsi que certifica per anticipa de la misma entrecision a interior de un control de la			d. ¿El código de programación y el contenido del sifio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible	Х		
Con administration colorganistics colores autocolor control intermediate intermedia						
Legistronic parties de la comission de montre en contra abbaccada investada no información execucionación (3 x p. de permitire comission de comission de comission de comission de comission de montre des interioristation productiva (3 x p. de permitire comission de productiva (3 x p. de permitire comission de permitire de comission de permitire de permiti				Х		
In Commence of the Commence of			f. ¿Al navegar el sifio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Х		
Spiglendo la guita de Penguige cho del APP, en el caso de las entidoses publicas, deponité en:				Х	Х	
Execution (1) Solid			(siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-			
2.1 Rogalistic mirror de politica y current debtocado de l'accident politica de l'accident de l'acci			servidores-publicos.pdf).		v	
International Visible Value Valu	0.0501101700.00005		Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?		^	
Districts of a formation of the control of the cont	IDENTIDAD VISUAL Y		Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:			X
A Processor vincular of large and processor processor and processor of the	PORTAL ÚNICO DEL			Х		Х
a. Telefono communidori. Gilman aprillario altima del servicio de ciudadorina/naucrio. E. Lima antiscongoción. E. Lima antisco				X		
c. Lines ontinouspecin. d. Cromate in Entire Control of protection of protein or para attención of prioridico. d. Cromate in Entire Control of Protection of Protein			a. Teléfono conmutador.	X		
e. Comes de notificaciones judiciales. 1. Entose para si migraa del selfa. 2.1. Requisitos minimos de políticos y correspondence de l'accidence de l'accid			c. Línea anticorrupción.	Х		Х
Efficice para e impact del sito. Efficica de circumstante de dotto personeles. Político de derechos de autor y/o autoritación de uso sobre los contenidos y obre políticos que corresponden confirmer contenidad del significa y cumplimiento legal cumplimiento legal complemento legal c				X		\vdash
rictamiento de adois personaies, Política de aderechos de autor y/o autorisacción de suo sobre los contenidos y artis políticos que correspondan conformer con la normatividad yejente). 2.3. Requisitos mínimos de políticos y curpirimento legal comprehensa de la contra y condiciones. 2.4. Requisitos mínimos en menú destalacado de la contra y condiciones. 2.5. Política de descenha de outor y si autorisación de suo sobre los contenidos. 2.6. Político de privaciones y deberes contra descriptiones de la contra y si autorisación de suo sobre los contenidos. 3. INFORMACIÓN DE LA Contra de la contra y contra descriptiones y deberes contra de la contra y contra descriptiones y deberes. 3. INFORMACIÓN DE LA Contra descriptiones de los processos. 3. A Directorio Institucional incluyendo sedes, deficiones y coursoles o regionales. 3. A Directorio Institucional incluyendo sedes, deficiones y coursoles o regionales. 4. Contra descriptiones de la serviciones públicos. 4. Contra descriptiones de la serviciones públicos. 5. Directorio de serviciones públicos. 6. Discolor información de contracto. 8. Discolor información de contracto. 8. Discolor de contractos. 9. Discolor información de contracto. 9. Discolor			f. Enlace para el mapa del sifio.	X		
2.3. Requisitor mínimos de politicos y cumplimiento legal cumplimiento legal complication de privatoridad y hatamiento de datos personales. X Cumplimiento legal complication de production de la color y condiciones. X X Cumplica de privatoridad y hatamiento de datos personales. X X Cumplica de privatoridad y hatamiento de datos personales. X X Cumplica de cerebros de conformación publica. X X Cumplica de cerebros de conformación publica. X X Cumplica de Cumplication de La Cumplication			tratamiento de datos personales, Polífica de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políficas que	^		
cumplimiento legal D. Pollica de privacidad y habitamiento de datas personales. C. Pollica de descenta de aduat y do autorización de uso sobre los conferidos. 3.1. Requisitos mínimos en menú destacado D. Menú de Transpraencia y Accesa a la información Publica. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Transpraencia y Accesa a la información Publica. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Mención y servicios a la Ciudadania. D. Menú de Vergina de la Ciudadania. D. Menú de Vergina de la ciudada de la proceso. D. Menú de Vergina de la ciudada de la proceso. D. Menú de Vergina de la ciudada de la proceso. D. Menú de Vergina de la ciudada de la proceso. D. Menú de Vergina de la ciudada de la ciudada de contacto. D. Dececión (incluyendo el departamento si aplica) y municipio a distirio (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del compelhencia de contacto. D. Dececión (incluyendo el departamento si aplica) y municipio a distirio (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del compelhencia de contacto. D. Dececión (incluyendo el departamento si aplica) y municipio a distirio (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del compelhencia de contacto de la ciudada de		2.3. Requisitos mínimos de políticas y		Х		\vdash
d. Oras positicas que correspondan conforme con la normativa vigentie. 2.4. Requisitos mínimos en menú destacado 3. INFORMACIÓN DE LA SIL Missón, visión, funciones y deberes 3. INFORMACIÓN DE LA SIL Missón, visión, funciones y deberes 3. INFORMACIÓN DE LA SIL Missón, visión, funciones y deberes 3. INFORMACIÓN DE LA SIL Missón, visión, funciones y deberes 3. INFORMACIÓN DE LA SIL Estructura orgánica- organigrama 3. Información de contraction 3. Información de contraction 3. Información de servidares y deberes 3. Información de contraction 3. Información de servidares y deberes 3. Información de contraction 4. Información de contraction 4. Información de contraction 5. Información de contraction 5. Información de departamento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento si aplacoj y municipio a distito (en casa que aplique, se deberá indicar el nombre del contraction engalemento en aplaco en a		cumplimiento legal				
D. Menú de Alención y servicio a la Ciudadanio. K K			d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	^		Х
S.I.NEGAMACIÓN DE LA		2.4. Requisitos mínimos en menú destacado		x		
S. Estructura orgánica - organigrama S. Estructura orgánica - organigrama S. Organigr	3. INFORMACIÓN DE LA	3.1. Misión, visión, funciones y deberes		x X		
3.3. Mapas y contas descriptivas de los procesos a. Ampas y contas descriptivas de los procesos. 3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursades, o regionales, y dependencias (a proceso) and procesos and p			b. Funciones y deberes.			
dicinas, sucusdes, o regionales, y dependencias 5. Divectoria de servidores públicos, empleados o contratistas 6. Divectoria de servidores públicos, empleados o contratistas 7. Divectoria de entre de la contratista de la cont				X		
dicinas, sucusdes, o regionales, y dependencias 5. Divectoria de servidores públicos, empleados o contratistas 6. Divectoria de servidores públicos, empleados o contratistas 7. Divectoria de entre de la contratista de la cont		3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes,	a. Información de contacto.	Х		\vdash
corregimiento). d. Hararia y dias de atención al público. e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique). 3.5. Directorio de servidores públicos. empleados o contratistas D. Pois. Departamento y Ciludad de nacimiento. D. Pois. Departamento y Ciludad de nacimiento. C. Formación académico. D. Pois. Departamento y Ciludad de nacimiento. E. Fimpleo, cargo o actividad que desempeña. I. Dependencia en los que presta sus servicios en la entidad o institución. J. Telefonencia laboral y profesional. J. Telefonen institución. J. Telefonencia laboral y laboral y profesional. J. Telefonencia laboral y labora		oficinas, sucursales, o regionales, y	b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	X		
e. Datos de contracto específicas de las áreas de contacto a dependencias (en caso de que apilique). 3.5. Directorio de servidares públicos, empleados o contratistas a. Nombres y apellados completos. b. País. Departamento y Ciudad de nacimiento. c. Formación académica. d. Experiencia labarda y profesional. a. Empleo, cargo o actividad que desempeña. x. L. Espendencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. y. L. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. x. L. Escala solaria legún tes carecelectrónico institución al la contractoria de correo electrónico institucional. h. Teléfona Institución. 1. Escala solaria legún las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. 3.6. Directorio de entidades 3.7. Directorio de entidades 3.7. Directorio de agremicaciones, asociaciones y ortos grupos de interés 3.8. Servicio de público, normas, formularios y protocolos de atención. 2. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes facios de presentación diecta de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación de presentación diecta de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con a caciones su emisiones del sujeto obligado 3.11. Información sobre decisiones que pueden al entidad. 3.12. Información sobre decisiones que pueden a centrácio. 3.13. Entery autoridades que lo viglian a. Nombre de la entidad.			corregimiento).	^		
Expleados o contratistas D. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. C. Formación académica. D. Expleados o actividad que desempeña. L. Empleo, cargo o actividad que desempeña. L. Dependencia en la que presta su servicios en la entidad o institución. X. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos y/o empleados del sector privado. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos y/o empleados del sector privado. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos y/o empleados del sector privado. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos y/o empleados del sector privado. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos y/o empleados del sector privado. L. Escala solarial según las carlegorias para servidores públicos, voando se trate contratos de prestación de servicios. X. Directorio de agremicaciones, asociaciones y o lotos grupos de interés. 3.7. Directorio de agremicaciones, asociaciones y o lotos grupos de interés. 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas D. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las dif				X		
c. Formación académica. d. Experiencia laboral y profesional. e. Empleo, corgo o actividad que desempeña. f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. g. Dirección de orne e electrónico institucional. i. Escala solarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. 3.6. Directorio de entidades a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir. 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención y protocolos de atención a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u ornisiones del sujeto obligado 3.11. Colendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan 0. Nombre de la entidad.				x x		
e. Empleo, cargo o actividad que desempeña. 1. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. 2. Dirección de correa electrónico institucional. 3. Directorio de entidades 3.6. Directorio de entidades 3.7. Directorio de entidades 3.8. Servicio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a designado de actividades 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que lo vigilan 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan 3.14. Teros de agremiaciones de actividades. 3.15. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan 3.15. Entes y autoridades que lo vigilan 3.16. Mombre de la entidad. 3.17. Calendario de actividades. 3.18. Entes y autoridades que lo vigilan 3.19. Procedimientos que la vigilan 3.10. Mombre de la entidad.			c. Formación académica.	x		
g. Dirección de caree electrónico institucional. h. Teléfono Institucional. h. Teléfono Institucional. c. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. 3.6. Directorio de entidades a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir. X 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención y protocolos de atención 3.9. Procedimientos que se siguen para tomars decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad.			e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	X		
Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. J. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. X				x		
j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. 3.6. Directorio de entidades a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir. X 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención x 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad.				x x		
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y of a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. 2. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. 3.11. Calendario de actividades. 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan. 2. Nombre de la entidad. 3. Nombre de la entidad. 3. Nombre de la entidad.				X		
otros grupos de interés 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. D. Normas. C. Formularios. 3.9. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u o misiones del sujeto obligado 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad. 3. Nombre de la entidad.		3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Х		
protocolos de atención D. Normas. C. Formularios. J. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas J. 10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, queja y reclamos a disposición del público en relacción con acciones u omisiones del sujeto obligado J. 1. Calendario de actividades J. 2. Calendario de actividades J. 3. 2. Calendario de actividades J. 3. 3. 2. 2. 3. 3. 2. 3. 3. 2. 3. 3. 2. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 4. 3.		3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Х		
c. Formularios. d. Protocolos de Atención. 3.9. Procedimientos que se siguen para tormar decisiones en las diferentes áreas 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. 3.11. Calendario de actividades 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad. X describando directa de solicitudes, quejas y reclamos. X solicitudes, quejas y reclamos.				X		
3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas a Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas X X X X X X X X X			c. Formularios.	X		
3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del pública on relación con acciones u omisiones del sujeto obligado 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. X a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos. X a. Información actividades. 3.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad.						
público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado 3.11. Calendario de actividades 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. 3.13. Entes y autoridades que lo vígilan a. Nombre de la entidad.			a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Х		
3.12, Información sobre decisiones que pueden afectar al público. afectar al público 3.13, Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad.		público en relación con acciones u omisiones				
afector al público 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan a. Nombre de la entidad. X				X		\blacksquare
		afectar al público		^		
b. Dirección.		3.13. Entes y autoridades que lo vigilan		X		\vdash
c. Teléfono. X d. E-mail. X			c. Teléfono.			
e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.			e. Enlace al sifio web del ente o autoridad.	Χ		\Box
f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.). g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. X			g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia perlinente del sujeto obligado.			
3.14. Publicación de hojas de vida a. Publicación de hojas de vida. 4.1. Normativa de la entidad o autoridad Leyes. X	4. NORMATIVA			Х		Х
Decreto Único Reglamentario. X Normaliva aplicable. X			Decreto Único Reglamentario.	-		\blacksquare
Vinculo al Diario o Gaceta Oficial.			Vinculo al Diario o Gaceta Oficial.	Χ		
Políticas, lineamientos y manuales. X a. Políticas y lineamientos sectoriales. X						
b. Manuales. X c. Otros lineamientos y manuales que le aplique. X						\vdash
Agenda Regulatoria.		42 Ricounda do nomos	Agenda Regulatoria.			Х
4.2. Búsqueda de normas a. Sistema Único de Información Normafíva – SUIN. X b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.			b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	٨		Х
4.3. Proyectos de normas para comentarios a. Proyectos normativos. b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.		4.3. Proyectos de normas para comentarios				X
c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.						X

E CONTRATACIÓN	E 1 Dian Anual de Adquisiciones	Total and all de administrators de la entidad in the contra modificaciones que se realizad	_	1	v
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones 5.2. Publicación de la información contractual	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen. Información de gestión contractual en el SECOP.	X		Х
		· ·			
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	X		
	Cornaios	a. Fecha de inicio y finalización. b. Valor del contrato.	X		
		c. Porcentaje de ejecución.	Х		
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.	X		
		e. Recursos pendientes de ejecutar. f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	X		
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políficas en materia de adquisición y compras.	X		
	compras 5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Х		
5. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Х		
	inversión 6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	X		
	6.3. Plan de Acción	PLAN DE ACCIÓN: a. Objetivos.	X		
		b. Estrategias.	X		
		c. Proyectos.	Х		
		d. Metas.	Х		
		e. Responsables. f. Planes generales de compras.	X		
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	X		
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones.	Χ		
	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Х		
	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	X		
	6.6. Información pública y/o relevante 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Divulgar los informes o comunicados de información relevante. Informe de Gestión.	X		
	6.7. Informes de gestion, evaluación y abationa	Informe de Gestion. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	X		
		Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	X		
		Informes a organismos de inspeccion, vigilancia y control (si le aplica). Planes de mejoramiento:	X		
		a. Publicar los Planes de Nejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	X		
		c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	X		
	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	a. Informe pormenorizado.	X		L
		b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Χ		
	6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.			Х
	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Y		
	información, quejas y reclamos	Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	X		
		a. número de solicitudes recibidas.	Х		
		b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Χ		
		c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X		
TRÁMITES	7.1. Trámites	d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. TRÁMITES:	X		x
		a Normatividad que sustenta el trámite.			х
		Procesos.			Х
		Costos asociados. Formatos y/o formularios asociados.			X
. PARTICIPA	8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.			X
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.			Х
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.			Х
		d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.			X
		e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.			Χ
		g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la			Х
		entidad.			
		h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.			X
		i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.			X
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas:			Х
		a. Publicación temas de interés.			Χ
		b. Caja de herramientas.			X
		c. Herramienta de evaluación. d. Divulgar resultados.			X
		Planeación y presupuesto participativo :			X
		a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.			Х
		b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	-		X
		c. Publicar la información sobre las decisiones. d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	 		X
		Consulta Ciudadana:			X
		a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.			Х
		b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.			X
		c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.	 		X
		e. Facilitar herramienta de evaluación.			Х
		Colaboración e innovación:			Х
			1		X
		a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.			
		b. Convocatoria con el reto.			Х
					X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e.Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.			X
		b. Convocatoría con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.			X X
		b. Convocatoria con el treto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas:			X
		b. Convocatoria con el rerto. c. Informar relos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesto elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentos.			X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de didiago.			X X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 1. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Aflicular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.			X X X X X X X
		b. Convocatoria con el treto. c. Informar relos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Habilirar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Habilirar un canal para eventos de diálogo.			X X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 1. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Aflicular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.			X X X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar relos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Hoblitar un espacio para que la ciudadanía postule temáficas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de didiogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Hablitar un canal para eventos de didiogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de didiogo.			X X X X X X X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Hoblitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de didiogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Hablitar un canal para eventos de didiogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de didiogo. g. Memorios de cada evento. h. Acciones de mejora incorporadas. Control sociol:			X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		b. Convocatoria con el refo. c. Informar relos vigentes y reporte con la frecuencia de volaciones de soluciones en cada refo. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. g. Memorias de cada evento. h. Acciones de mejora incorparadas. Control social: la nodalidades de control social.			X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Hoblitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Hoblitar un canal para eventos de diálogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. g. Memorias de cada eventos. h. Acciones de mejora incorporadas. Control social: o. Informar las modalidades de control social. b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.			X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		b. Convocatoria con el refo. c. Informar relos vigentes y reporte con la frecuencia de volaciones de soluciones en cada refo. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. g. Memorias de cada evento. h. Acciones de mejora incorparadas. Control social: la nodalidades de control social.			X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentos: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Afficular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Afficulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. g. Memorios de cada eventos. h. Acciones de mejora incorporadas. Control social: a. Informar las modalidades de control social. b. Convocar cuandó inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. c. Resumen del tema objeto de vigilancia d. Informes del interventor o el supervisor e. Facilitar herarnienta de evaluación de las actividades.			X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		b. Convocatoria con el refo. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o protolipos. Rendición de cuentas: a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. el Habilitar un canal para eventos de diálogo. d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. g. Memorios de cada evento. h. Acciones de mejora incorporadas. Control social: a. Informar las modalidades de control social. b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. c. Resumen del tema objeto de vigilancia			X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

İ	I	la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra d			T
		Registros de activos de información: a. Nombre o tífulo de la categoría de la información.	X		
		b. Descripción del contenido la categoría de información.	Х		
		c. Idioma. d. Medio de conservación y/o soporte.	X	-	
		e. Formato.	X		
		f. Información publicada o disponible. g. Enlace a www.datos.gov.co.	Х		Y
		Índice de información clasificada y reservada:	Х		^
		a. Nombre o título de la categoría de información.	Χ		
		b. Nombre o título de la información. c. Idioma.	X		
		d. Medio de conservación y/o soporte.	X		
		e. Fecha de generación de la información.	X		
		f. Nombre del responsable de la producción de la información. g. Nombre del responsable de la información.	X		
		h. Objetivo legítimo de la excepción.	X		
		i. Fundamento constitucional o legal.	X		
		j. Fundamento jurídico de la excepción. k. Excepción total o parcial.	X		
		I. Plazo de la clasificación o reserva.	Х		
		m. Enlace a www.datos.gov.co. Esquema de publicación de la información:	x		Х
		a. Nombre o título de la información.	X		
		b. Idioma.	X		
		c. Medio de conservación y/o soporte d. Formato	X		
		e. Fecha de generación de la información	Х		
		f. Frecuencia de actualización.	X		
		g. Lugar de consulta. h. Nombre del responsable de la producción de la información.	X		
		i. Nombre del responsable de la información.	Х		
		Programa de gestión documental:	X		
		a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que la sustifiuyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que la complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Polífica de Gestión Doc	^		
		b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	v		Х
		Tablas de retención documental: a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el flempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	X		
		 b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivolente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación. 	х		
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	9.2. Sección de Datos Abiertos 10.1. Información para Grupos Específicos.	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co). a. Información para niños, niñas y adolescentes. b. Información para Nuíjeres.	X		X
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE	11.1. Normatividad Especial	c. Otros de grupos de interés. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este (lem normatividad especial que les aplique.			X
Less CONTONT ON LANGE DE					
LA ENTIDAD					
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:			X
LA ENTIDAD	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	a. Flujogramas.			X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES					X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio			X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES		a. Flujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:			X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio			X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo.			X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo.			X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo.			X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipias y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causoción.			X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de	a. Flujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable.			X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipias y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causoción.			X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipa//Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable, h. Tarifa.			X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipa//Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable, h. Tarifa.			X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. h. Tarifa. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes			X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible, f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterízados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes fisicas.			X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. h. Tarifa. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes	X		X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Hujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto posivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causacción. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electránica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digiales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: G. Acuse de recibo. b. Validacción de campos.	X		X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distritol por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. liámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acues de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para eventar SPAM.	XXX	X	X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Hujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto posivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causacción. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electránica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digiales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: G. Acuse de recibo. b. Validacción de campos.	X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Itámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peliciones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en linea. e. Mensaje de falla en el sistema. Integración con el sistema de PORSD de la entidad.	X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Hujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto posivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causacción. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electránica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digilales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Conaliciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para e vitar SPAM. d. Mecanismos para e vitar SPAM. d. Mecanismos para e vitar SPAM. d. Mecanismos de seguimiento de l'inea. e. Mensaje de falla en el sistema. l. Integración con el sistema de PGRSD de la entidad. g. Disponiblidad del formulario at tavés de dispositivos móviles.	X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Itámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peliciones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en linea. e. Mensaje de falla en el sistema. Integración con el sistema de PORSD de la entidad.	X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distritot por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Itámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. c. Acues de recibo. b. Validacción de campos. c. Mecanismo de seguimiento en línea. e. Mensaje de falla en el sistema. f. Integración con el sistema de PORSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. h. Seguridad Digital.	X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distritol por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Itámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acues de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismo para espuimiento en linea. e. Mensonismo se seguimiento en linea. e. Mensonismo se seguimiento en linea. e. Mensonismo de folito en el sistema. f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móvilies. h. Seguirdad Digital. Condiciones del formulario: a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. h. Tarifa. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en línea. e. Mensoje de falla en el sistema. f. Integración con el estema de PORSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. h. Seguridad Digital.	X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distritol por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismo para eque el disamo de PQRSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. h. Seguridad Digital. Condicciones del formulario: a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa (Cédula de Posentor, NUIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal,	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Hujogramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electránica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peliciones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismos de seguimiento en línea. e. Mensoje de falia en el sistema. f. Integración con el sistema de PaRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Tipo de documento de identificación Pirsonal, Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de identificación Pirsonal, Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Coudadanía o la de de decumento de identificación libutario-, Pasaparte).	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distritol por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismo para eque el disamo de PQRSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. h. Seguridad Digital. Condicciones del formulario: a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa (Cédula de Posentor, NUIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal, Cédula de Extranjerá, NIIP -Número único de Identificación Personal,	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. 1. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. ITrámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidas relacionados con los canales nabilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo para evitar SPAM. d. Mecanismo para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en linea. e. Mensaje de folia en el sistema. I. Integración con el sistema de PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Tipo de documento de identifica do la de mempesa. e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia). 1. Correo electrónico. g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Hujagramas. b. Procedimentos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo, c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. f. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. I Trámites. Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. Irámites. Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. I Acceso de la calculación de la ciudadonía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peficianes e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuarío pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. c. Acues de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismos para evitar	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Flujagramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. b. Sujeto activo. c. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. 1. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. ITrámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidas relacionados con los canales nabilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo para evitar SPAM. d. Mecanismo para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en linea. e. Mensaje de folia en el sistema. I. Integración con el sistema de PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Tipo de documento de identifica do la de mempesa. e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia). 1. Correo electrónico. g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	G. Fluggramas. D. Procedimientos. C. Manuales aplicables. Los municipios y datifios deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. B. Sujeto activo. E. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. E. Hecho imponible. I. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. B. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de compos. C. Mecanismos para evidar SPAM. d. Mecanismo para evidar se para el minea. e. Mensoje de folla en el sistemo. I. Integración con el sistema de PQRSD (Pelición, Queja/Reciamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Enpo de documento de identificad o el de la empresa o locádorio. A. Número de documento de identificad o la Cide Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Ipo de documento de identificado el Tra de to empresa. e. Modolidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de corres	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita	G. Flugigramas. b. Procedimientos. c. Manuales aplicables. Los municipios y distintos deberán publicar los conceptos y los tarifas asociados a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como anfinimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normaliva específica aplicable. b. Sujeto activo. 5. Sujeto posivo. d. Hecho generador. e. Hecho imponible. I. Causacción. g. Bose gravable. h. Tarifa. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respecífiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acus de recibo. b. Validacción de compos. c. Mecanismos para e vitar SPAM. d. Mecanismos para e vitar SPAM. d. Mecanismos para e vitar sistema. I. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad. g. Disponibilidad del formulario: a. Sejentidad Digital. Condiciones del formulario: a. Sejentidad Digital. Condiciones del formulario: a. Pose del formulario: a. Pose del formulario: a. Horario de documento de identifica do el de la empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. I. Integración con el sistema de PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Ipo de documento de identifica do el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP-Número Único de Identificación Personal, Cédula de Ciudadanía de Comp	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X
LA ENTIDAD 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública 13.2. Canales de atención y pida una cita 13.3. PQRSD	G. Fluggramas. D. Procedimientos. C. Manuales aplicables. Los municipios y datifios deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente: a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. B. Sujeto activo. E. Sujeto pasivo. d. Hecho generador. E. Hecho imponible. I. Causación. g. Base gravable. h. Tarifa. Irámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. B. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Condiciones técnicas: a. Acuse de recibo. b. Validación de compos. C. Mecanismos para evidar SPAM. d. Mecanismo para evidar se para el minea. e. Mensoje de folla en el sistemo. I. Integración con el sistema de PQRSD (Pelición, Queja/Reciamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Enpo de documento de identificad o el de la empresa o locádorio. A. Número de documento de identificad o la Cide Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Ipo de documento de identificado el Tra de to empresa. e. Modolidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de corres	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	X X X X X X X X X X X X

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Х		
MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	b. ¿La enflidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobiemo Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?		Х	
	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")			Х